



Junta General  
del Principado de Asturias



Grupo Parlamentario

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO**

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su portavoz Carolina López Fernández y al amparo de dispuesto en los artículos 148 y 149 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **ENMIENDA PARCIAL** al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Cooperativas (12/0142/0017/20294).

**Clase de enmienda:** de modificación.

**Texto de la enmienda:** Se modifica el apartado 5 del artículo 29, para quedar redactado como sigue:

**Artículo 29.** *Baja obligatoria.*

[...] 5. El socio disconforme con el acuerdo del órgano de administración sobre la calificación y efectos de su baja obligatoria podrá recurrirla según los trámites previstos en el apartado 6 del artículo 28.

## **JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica. La remisión al reglamento puede ocasionar problemas de índole práctico, por ejemplo, si tras la entrada en vigor del Proyecto no se hubieran promulgado los mismos. Además, puede generar problemas de acceso a recursos como el de casación.

En este sentido se antoja más oportuno mantener la fórmula prevista en los precedentes nacional. (cfr. arts. 17.6 y 18.3 c) de la Ley 27/1999, de 16 de julio) y regional (cfr. arts. 32.4 y 35.2 Ley 4/2010, de 29 de junio).

Palacio de la Junta General, a 17 de marzo de 2026